Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 10 /2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG Nº 02/2016
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG - PLURIANUAL" ID Nº 312.183

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo de 2.016, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de Documentos, **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, en representación de la Dirección Administrativa y el **Arq. ELIGIO BENITEZ**, en representación del Dpto. de Obras del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas en el llamado **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG Nº 02/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 312.183, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en lo que respecta a esta modalidad, fue cursada la invitación al Sr. HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 26 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 08/2016, donde consta que en la fecha y hora límites indicadas en la Carta de Invitación, no ha presentado su oferta el Sr. HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Considerando lo dispuesto en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su el **Art. 30** dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... **inc. a)** que no se hubiera presentado oferta alguna*; ...", este Comité de Evaluación, recomienda DECLARAR DESIERTO el presente llamado, por no contar con oferta alguna.

Se anexa: Acta de Apertura, la cual forma parte del presente dictamen.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
En representación de la Dirección Administrativa

Arq. ELIGIO BENITEZ
En representación del Dpto. de Obras del MAG

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural. Ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 10 /2016

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG Nº 02/2016
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG - PLURIANUAL" ID Nº 312.183

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de mayo de 2.016, siendo las 10:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril d de 2015, integrado por las siguientes personas: **Econ. ESDRAS GALLAGHER,** Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de Documentos, **Abog. GLADYS ESCOBAR**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, el **Lic. MARCOS OCAMPOS**, en representación de la Dirección Administrativa y el **Arq. ELIGIO BENITEZ**, en representación del Dpto. de Obras del MAG, para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas en el llamado **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA OFICINA DEL MAG - PLURIANUAL"**, iniciado bajo la modalidad de **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MAG Nº 02/2016,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 312.183, y que la Carta de Invitación fue publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario y en lo que respecta a esta modalidad, fue cursada la invitación al Sr. HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: En fecha 26 de abril del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 08/2016, donde consta que en la fecha y hora límites indicadas en la Carta de Invitación, no ha presentado su oferta el Sr. HORACIO EDUARDO DOMÍNGUEZ.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN: Considerando lo dispuesto en la Carta de Invitación y la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su el **Art. 30** dispone: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ... **inc. a)** que no se hubiera presentado oferta alguna*; ...", este Comité de Evaluación, recomienda DECLARAR DESIERTO el presente llamado, por no contar con oferta alguna.

Se anexa: Acta de Apertura, la cual forma parte del presente dictamen.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:00 horas del día indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

Abog. GLADYS ESCOBAR
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe
Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones del MAG

Lic. MARCOS OCAMPOS
En representación de la Dirección Administrativa

Arq. ELIGIO BENITEZ
En representación del Dpto. de Obras del MAG

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos